



RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 045 -2018-OSINFOR

Lima, 05 DIC. 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 160-2018-OSINFOR/05.2.5, de fecha 28 de noviembre de 2018, de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo y el Informe Legal N° 282-2018-OSINFOR/04.2, de fecha 03 de diciembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:


Que, el Decreto Legislativo N° 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece el Régimen de fedatarios en las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1), que: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, del mismo modo, el numeral 2) del mencionado artículo precisa que: "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2012-OSINFOR, de fecha 24 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento de los Fedatarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, teniendo como objetivo establecer normas para regular la designación de los fedatarios del OSINFOR, la asignación, ejecución de sus funciones, responsabilidades, así como los requisitos y demás normas relacionadas con el desempeño de sus funciones y prohibiciones del fedatario titular;


Que, el artículo 11° del Reglamento en mención, señala que el fedatario suplente, tendrá las mismas funciones, responsabilidades y prohibiciones que el titular y actuará únicamente en caso de ausencia o impedimento de este;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 075-2018-OSINFOR, de fecha 11 de mayo de 2018 se designaron a diversos trabajadores como fedatarios administrativos titulares y suplentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, al mismo tiempo se dejaron sin efecto la Resolución Presidencial N° 094-2017-OSINFOR y la Resolución Presidencial N° 119-2017-OSINFOR, mediante las cuales se designaron a diversos trabajadores como fedatarios administrativos titulares del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, tanto de la sede central como de las Oficinas Desconcentradas;




Que, actualmente, los fedatarios Ángel Augusto Gutiérrez Morón, Erika del Pilar Panduro Moreno y Manuela Eufemia Chiccori Pacco han renunciado a sus puestos de trabajo en OSINFOR, con lo cual cesa también su función como fedatarios, correspondiendo actualizar la nómina de fedatarios institucionales excluyéndolos de la misma;




Que, adicionalmente, la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado comunica que la trabajadora Mega Pinedo Reyna hará uso de su descanso vacacional durante el mes de diciembre, en consecuencia, habiendo sido designada como fedataria institucional, corresponde designar a otro trabajador de dicha Oficina Desconcentrada como fedatario institucional, con la finalidad de no dejar desatendida esa importante función;

Que, mediante memorándum de vistos la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, solicita la designación de nuevos fedatarios administrativos titulares y suplentes a nivel institucional;



Que, en tal sentido, dadas las recargadas labores y atendiendo a las necesidades de la entidad, resulta oportuno designar a diversos servidores contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios como fedatarios administrativos titulares y suplentes, siendo su designación efectiva en tanto se encuentre vigente su respectivo contrato;

Con la visación de la Gerencia General, de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a partir de la fecha, como Fedatarios Administrativos Titulares y Suplentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a los siguientes servidores:



TITULARES	
Graciela Mendoza Torres	Gerencia General
José Luis Alonso Fernández Vega	Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre
Rosa María Soto Liceras	Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre
Rusel Niquel Mendoza Paredes	Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre
Winston Ricardo Leandro Melgarejo	Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre
Rosario de Fátima Tamashiro Farfán	Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre
Yanina Yavira Gálvez Li	Oficina de Administración
Miguel Jesús Porras Torrejón	Oficina Desconcentrada de Atalaya
Eva Elizabeth Bernilla Goto	Oficina Desconcentrada de Chiclayo
Mercedes Soplin Ramírez	Oficina Desconcentrada de Iquitos
Yessica Karina Flores Zevallos	Oficina Desconcentrada de La Merced
Carmen Del Pilar Ramos Montenegro	Oficina Desconcentrada de Pucallpa
Lissenia Milagros Ochavano Figueredo	Oficina Desconcentrada de Pucallpa
Mega Pinedo Reyna	Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado
Flor Moreno Inuma	Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado
Enrique Méndez Santander	Oficina Desconcentrada de Tarapoto
Carlos Alberto Bedoya Bonelli	Unidad de Administración Documentaria y Archivo
Juliana Isabel Asato Rosas	Unidad de Administración Documentaria y Archivo
SUPLENTES	
Guisela Ysabel Cano Rubin	Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre
Eder Armando Lara Medina	Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre
Carmen Vanessa Neyra Carhuavilca	Equipo Funcional de Ejecución de Resoluciones
Max Albert Pérez Romero	Oficina Desconcentrada de Iquitos



ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente, así como a todos los órganos y unidades orgánicas del OSINFOR, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DEJAR sin efecto la Resolución Presidencial N° 075-2018-OSINFOR, que designa a diversos trabajadores como fedatarios administrativos titulares y suplentes del OSINFOR.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS

Jefe (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

